

PROCESO
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS

FRA – PGABS - ALIQ
Versión 02

Página 1 de 3
02-07-2024

NIT. 800.099.721-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN.

En el municipio de Briceño (Boyacá), a los veintiséis (26) días del mes de Febrero de 2026, se reunieron las siguientes personas, **PEDRONEL VILLAMIL CASTRO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.317.008, Expedida en Chiquinquirá (Boyacá), obrando como **CONTRATANTE** del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-009-2026** que tiene por objeto **“ADQUISICIÓN DE AYUDAS EDUCATIVAS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL Y URBANA, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, CON EL FIN DE FORTALECER EL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE Y CONTRIBUIR AL ACCESO, PERMANENCIA Y CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL ÁMBITO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2026”**, de una parte; y por la otra **NAREN OSNIDIO PEREIRA SIERRA**, identificado con C.C. No. 1.002.369.472 Expedida en Tununguá – Boyacá, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato, teniendo como soporte el acta de recibo final a satisfacción debidamente aprobada por la supervisión y demás documentos relacionados que hacen parte integral de la presente liquidación.

GENERALIDADES DEL CONTRATO.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-009-2026.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT No.	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	NAREN OSNIDIO PEREIRA SIERRA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.002.369.472 Expedida en Tununguá – Boyacá.
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE AYUDAS EDUCATIVAS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL Y URBANA, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, CON EL FIN DE FORTALECER EL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE Y CONTRIBUIR AL ACCESO, PERMANENCIA Y CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL ÁMBITO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2026
VALOR TOTAL:	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE, (\$ 17.984.500,00)
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Briceño (Boyacá), pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: UN ÚNICO PAGO equivalente al cien por ciento (100%), sujeto a las ejecuciones presentadas, una vez entregado en su totalidad los bienes y elementos a suministrar, previa presentación de informe de actividades, y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado.
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) DÍAS CALENDARIO
FECHA FIRMA CONTRATO:	03 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 01:	04 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.
FECHA DE INICIO:	04 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFECCIÓN:	06 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.
FECHA PRESENTE ACTA:	26 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

CONSIDERACIONES:

Proyectó: Alexis Peña /Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Pineda /Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde



modelo integrado
de planeación
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53



154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co



1. El supervisor del contrato deja constancia que el contrato de la referencia fue ejecutado con la calidad requerida, de conformidad al acta de recibo final suscrita entre las partes.
2. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Municipio de Briceño (Boyacá), por motivos que le sean imputados durante la ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-009-2026**.
3. El contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-009-2026**, en tal virtud, la Supervisión deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido ley, por lo tanto, se garantiza al Municipio de Briceño, que no va a existir reclamación alguna por este concepto.
4. Que, en virtud del principio de buena fe, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Supervisor del contrato.
5. Que, las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de esta, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO.
ADICIONES EN TIEMPO:

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

ADICIONES EN VALOR:

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO:

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	06 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.
VALOR FINAL DEL CONTRATO EJECUTADO (VALOR MAS ADICIONES):	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE, (\$ 17.984.500,00)
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	06 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

BALANCE FINANCIERO:

VALOR INICIAL:	\$ 17.984.500,00
VALOR ADICION:	\$ 00,00
VALOR INICIAL MAS ADICIONES:	\$ 17.984.500,00
VALOR ANTICIPO:	\$ 00,00
VALOR EJECUTADO:	\$ 17.984.500,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN

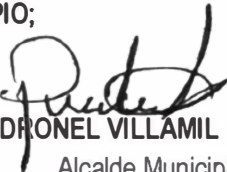
VALOR A GIRAR POR EL MUNICIPIO CONTRA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN (PAGO FINAL):	\$ 17.984.500,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 00,00

CLAUSULAS:

- Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-009-2026, cuyo objeto: “ADQUISICIÓN DE AYUDAS EDUCATIVAS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL Y URBANA, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, CON EL FIN DE FORTALECER EL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE Y CONTRIBUIR AL ACCESO, PERMANENCIA Y CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL ÁMBITO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2026” a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.
- El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de Briceño – Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-009-2026, Cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE AYUDAS EDUCATIVAS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL Y URBANA, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, CON EL FIN DE FORTALECER EL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE Y CONTRIBUIR AL ACCESO, PERMANENCIA Y CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL ÁMBITO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2026”.
- El valor ejecutado en el CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-009-2026, Cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE AYUDAS EDUCATIVAS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL Y URBANA, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, CON EL FIN DE FORTALECER EL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE Y CONTRIBUIR AL ACCESO, PERMANENCIA Y CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL ÁMBITO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2026”, Asciende a la suma DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE, (\$ 17.984.500,00)
- Se deja constancia que el contratista recibirá un Único pago por valor DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE, (\$ 17.984.500,00), al cual se le realizarán las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y estampillas municipales. Cumplido el pago mencionado el contratista declara estar a paz y salvo por todo concepto.
- Queda entendido que el CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-009-2026, Cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE AYUDAS EDUCATIVAS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL Y URBANA, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, CON EL FIN DE FORTALECER EL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE Y CONTRIBUIR AL ACCESO, PERMANENCIA Y CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL ÁMBITO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2026”, se liquida con la presente acta, dejando constancia que no generó ningún tipo de relación laboral entre el municipio de Briceño, Boyacá y el Asociado.

En constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de Febrero de 2026, por quienes en ella intervinieron:

EL MUNICIPIO;


PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA;


NAREN OSNIDIO PEREIRA SIERRA
C.C. No. 1.002.369.472 Expedida en Tununguá – Boyacá
Contratista